

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 410-2016-DFIEE.- Bellavista, 07 de octubre de 2016 – EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto, el **Proveído N° 3671-2016-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 06 de octubre de 2016, en el que se adjunta el Oficio N° 114-2016-UIFIEE remitido por el Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE, recibido el 05 de octubre de 2016 en Mesa de Partes de la FIEE y la solicitud de los bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica: **JACO TORREJON, JHAMES MAYCON; BLAS AGÜERO, JHON EDWARD** sobre Aprobación del Proyecto de su Tesis titulada “**MODELO PARA SOLUCIONES AVANZADAS DE SISTEMAS DE COMPENSACIÓN DE ENERGÍA REACTIVA PARA EL PROYECTO MINERO TAMBOMAYO-AREQUIPA**”, así como la designación oficial del **Dr.Ing. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA** como asesor.

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 27 de setiembre de 2016, los bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica: **JACO TORREJON, JHAMES MAYCON; BLAS AGÜERO, JHON EDWARD**, presento su solicitud para Designación del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado “**MODELO PARA SOLUCIONES AVANZADAS DE SISTEMAS DE COMPENSACIÓN DE ENERGÍA REACTIVA PARA EL PROYECTO MINERO TAMBOMAYO-AREQUIPA**”, así como la designación oficial del **Dr.Ing. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA** como asesor.

Que, mediante **Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N° 044-2016-CDUIFIEE**, de fecha 03 de octubre de 2016, El comité Directivo de la Unidad de Investigación propone el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulada “**MODELO PARA SOLUCIONES AVANZADAS DE SISTEMAS DE COMPENSACIÓN DE ENERGÍA REACTIVA PARA EL PROYECTO MINERO TAMBOMAYO-AREQUIPA**” como se detalla a continuación: Dr. Ing. Marcelo Nemesio Damas Niño (Presidente); Ing. Ing. Ernesto Ramos Torres (Secretario); Ing. Pedro Antonio Sánchez Huapaya (Vocal); y, Ing. Jesús Vicente Vara Sánchez (Suplente).

Que, con **Proveído N° 3671-2016-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 06 de octubre de 2016, en el que se adjunta el Oficio N° 114-2016-UIFIEE remitido por el Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE, recibido el 05 de octubre de 2016 en Mesa de Partes de la FIEE y la solicitud de los bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica: **JACO TORREJON, JHAMES MAYCON; BLAS AGÜERO, JHON EDWARD** sobre Aprobación del Proyecto de su Tesis

Que, teniendo en cuenta que el interesado cumple con las exigencias requeridas en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 082-2011-CU de fecha 29 de abril del 2011, y sus modificatorias, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.

**RESUELVE:**

1. **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: “**MODELO PARA SOLUCIONES AVANZADAS DE SISTEMAS DE COMPENSACIÓN DE ENERGÍA REACTIVA PARA EL PROYECTO MINERO TAMBOMAYO-AREQUIPA**”, presentado por los bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica: **JACO TORREJON, JHAMES MAYCON; BLAS AGÜERO, JHON EDWARD**; según se indica a continuación:

Dr. Ing. MARCELO NEMESIO DAMAS NIÑO	PRESIDENTE
Ing. ERNESTO RAMOS TORRES	SECRETARIO
Ing. PEDRO ANTONIO SÁNCHEZ HUAPAYA	VOCAL
Ing. JESUS VICENTE VARA SÁNCHEZ	SUPLENTE

2. **ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos, Título III – El Trámite y Procedimiento Administrativo para cada Modalidad, Capítulo II: Para el Título Profesional – Para la Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, Art. 103°, que establece un plazo de quince días calendario, contados a partir de la recepción del presente documento para la presentación del informe colegiado.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, al Rector, Unidades Académicas de la FIEE e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/SLRJ/Lpt  
RD4102016

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad Ingeniería Eléctrica y Electrónica  
  
Dr. Ing. Santiago RUBIÑOS JIMÉNEZ  
SECRETARÍO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
  
Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA  
DECANO